



INFORME TÉCNICO SOBRE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2020-00000026, CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE PUESTO DE TRABAJO EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

1. CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE

Identificador: 2020-00000026

Denominación: implantación y suministro en régimen de alquiler de una plataforma integral de puesto de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Importe máximo de licitación: 253.089,44 € (IVA incluido)

Procedimiento de adjudicación: abierto, según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Persona licitadora: ALFATEC SISTEMAS, S.L.

Oferta económica:

CONCEPTO	IMPORTE s/IVA
SERVICIOS IMPLANTACIÓN	58.606,82
SUMINISTRO RÉGIMEN ALQUILER Usuario Avanzado (130)	78.838,59
SUMINISTRO RÉGIMEN ALQUILER Usuario Básico (40)	11.007,69
TOTAL	148.453,10

Código Seguro De Verificación	y+sBUR4EiNlUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	29/10/2020 13:57:45	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/y+sBUR4EiNlUYPi61Mfu6Q==			

3. ANÁLISIS

Los puntos a destacar respecto de la documentación presentada por la persona licitadora para justificar el nivel de precios ofertado, son los siguientes:

1. Servicios de implantación – costes unitarios

1.1 Convenio de aplicación


ALFATEC SISTEMAS, S.L. justifica todos sus precios en base a la siguiente tabla, basada en un convenio no especificado.

Categoría	Salario Base	Pagas	Salario Anual	Plus	Salario Bruto Anual
Grupo 1-Titulados					
Grado Superior Nivel 1	1.636,81	15	24.552,15	468	25.020,15
Grado Superior Nivel 2	1.309,45	15	19.641,75	468	20.109,75
Grado Superior Nivel 3	1.145,77	15	17.186,55	468	17.654,55
Grado medio Nivel 1	1.463,70	15	21.955,50	468	22.423,50
Grado medio Nivel 2	1.170,96	15	17.564,40	468	18.032,40
Grado medio Nivel 3	1.024,54	15	15.368,10	468	15.836,10

No obstante, estos salarios no se corresponden con los salarios publicados en el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social), publicado en BOE el 6 de marzo de 2018, de aplicación a las empresas de servicios de informática, que se detallan a continuación:

Nuevo Sistema de Clasificación Profesional			Salarios Nuevo Convenio antes de incrementos			Salarios a partir del 01-10-2017			Salarios a partir del 01-04-2018			Salarios a partir del 01-01-2019			Salarios a partir del 31-12-2019		
Área de Actividad	Grupo	Nivel	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total
ÁREA 3: Consultoría, Desarrollo y sistemas	A	I	23.342,50	1.637,50	25.000,00	24.043,38	1.686,63	25.750,01	24.544,65	1.720,36	26.265,01	25.035,54	1.754,77	26.790,31	25.035,54	1.754,77	26.790,31
	B	I	22.673,75	1.576,25	24.250,00	23.353,96	1.623,54	24.977,50	23.821,04	1.656,01	25.477,05	24.297,46	1.689,13	25.986,59	24.297,46	1.689,13	25.986,59
	B	II	21.969,50	1.536,22	23.505,72	22.628,59	1.582,31	24.210,90	23.081,16	1.613,96	24.695,12	23.542,78	1.644,24	25.189,02	23.542,78	1.644,24	25.189,02
	C	I	21.555,66	1.438,08	22.993,74	22.202,33	1.481,22	23.683,55	22.646,38	1.510,84	24.157,22	23.099,31	1.541,06	24.640,37	23.099,31	1.541,06	24.640,37
	C	II	20.091,75	1.408,25	21.500,00	20.694,50	1.450,50	22.145,00	21.108,39	1.479,51	22.587,90	21.530,56	1.509,10	23.039,66	21.530,56	1.509,10	23.039,66
	C	III	18.222,75	1.277,25	19.500,00	18.769,43	1.315,57	20.085,00	19.144,82	1.341,88	20.486,70	19.527,72	1.368,72	20.896,44	19.527,72	1.368,72	20.896,44
	D	I	15.442,56	1.089,20	16.531,76	15.905,84	1.121,88	17.027,72	16.223,96	1.144,32	17.368,28	16.548,44	1.167,21	17.715,65	16.548,44	1.167,21	17.715,65
	D	II	14.295,54	996,48	15.292,02	14.724,41	1.028,43	15.752,84	15.018,90	1.049,00	16.067,90	15.319,28	1.069,98	16.389,26	15.319,28	1.069,98	16.389,26
	D	III	14.013,90	986,10	15.000,00	14.434,32	1.015,68	15.450,00	14.723,01	1.035,99	15.759,00	15.017,47	1.056,71	16.074,18	15.017,47	1.056,71	16.074,18
	E	I	13.827,66	973,00	14.800,66	14.242,49	1.002,19	15.244,68	14.527,34	1.022,23	15.549,57	14.817,89	1.042,67	15.860,56	14.817,89	1.042,67	15.860,56
	E	II	11.773,15	828,39	12.601,54	12.126,34	853,24	12.979,58	12.368,87	870,30	13.239,17	12.616,26	887,71	13.503,97	12.616,26	887,71	13.503,97
	E	III	9.644,85	675,30	10.320,15	10.105,39	707,88	10.813,27	10.942,35	767,82	11.710,17	11.779,29	827,78	12.607,07	11.779,29	827,78	12.607,07

Así, entendemos que no se está aplicando el convenio correcto, que por otro lado es condición especial de ejecución, según se especifica en los pliegos de contratación (página 47 del PCAP, condición especial de ejecución), y justifica toda la política de precios del contrato (página 8 de la memoria justificativa, resumen de los costes directos e indirectos). Como puede apreciarse, por lo general, los salarios manejados por ALFATEC SISTEMAS, S.L. en sus cálculos son inferiores a los del XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de

Código Seguro De Verificación	y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscal - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	29/10/2020 13:57:45	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuencias.es/verifirma/code/y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==			

la Opinión Pública.

1.2 Costes unitarios de los diferentes perfiles profesionales

Los precios calculados en la licitación, para los distintos perfiles profesionales, fueron:

PERFIL PROFESIONAL	PRECIO POR HORA LICITADO
Jefe de proyecto	50 €
Consultor técnico	49 €
Técnico de sistemas	44 €
Analista programador	44 €

Estos precios, tal y como se explicó detalladamente en la memoria del expediente de contratación, se calcularon en base al **XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública**, de aplicación a las empresas de servicios de informática, y se corresponden con las franjas de precios publicadas en el informe de “Tendencias TIC en la Junta de Andalucía 2013-2014, Estudio sobre tarifas por perfil profesional aplicadas en las contrataciones TIC de la Junta de Andalucía durante los años 2013 y 2014”, realizado por la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que fija las siguientes bandas de precios para los perfiles profesionales definidos en Modelo de Referencia de Funciones Informáticas para la Contratación (MRFI-C).


Por otro lado, durante el proceso de licitación, se publicó la **Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital**, sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC, que tasa los siguientes precios para los perfiles requeridos:

INSTRUCCIÓN 2/2020, PERFIL PROFESIONAL DEFINIDO (PERFIL PROFESIONAL LICITADO)	PRECIO MEDIO DE REFERENCIA (HORA DE TABAJO)	PRECIO MÍNIMO SEGÚN CONVENIO (HORA DE TRABAJO)
Gestor de proyecto (jefe de proyecto)	44,12 €	25,17 €
Consultor digital (consultor técnico)	41,79 €	24,40 €
Arquitecto de sistemas (técnico de sistemas)	33,45 €	24,40 €
Analista de negocio (analista programador)	33,17 €	24,40 €

Nota: para el cálculo del precio unitario de las categorías profesionales del convenio colectivo de aplicación para las empresas que prestan servicios de Informática, se han tenido en cuenta además de las tablas salariales asociadas a cada categoría en el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, los siguientes parámetros:

- Costes de seguridad social para contratos eventuales: 32,50%.
- Beneficio Industrial: 7%, calculado según la metodología desarrollada en el anexo II de la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital, sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC.
- Gastos generales de estructura: 17%, calculado según la metodología desarrollada en el anexo II de la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital, sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC.

Además, y en concreto para el precio mínimo según convenio, en gran parte de los perfiles no se ha tenido en cuenta

Código Seguro De Verificación	y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	29/10/2020 13:57:45	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==			

la experiencia profesional, como es el caso del consultor digital, o el entorno actual del mercado.

Por otro lado, ALFATEC SISTEMAS, S.L. desglosa los siguientes costes por perfiles, para un margen empresarial del 22%:

Técnico	Salario Bruto Mínimo Convenio	Salario Bruto Anual ALFATEC	Coste Empresa	Margen	Precio Venta	Precio Venta Hora
Jefe de Proyecto	25020,15	36000,00	47880,00	13510,00	61390,00	35,08
Técnico Sistemas	25020,15	28000,00	37240,00	10500,00	47740,00	27,28
Consultor	20109,75	25013,16	33267,50	9380,00	42647,50	24,37
Analista Programador	18032,40	18763,16	24955,00	7035,00	31990,00	18,28

Todos los precios s/IVA


A tal respecto, es necesario destacar:

- La columna “coste empresa” solo suma los costes de la Seguridad Social (32,5%) respecto del salario bruto especificado, por lo que no se han tenido en cuenta los gastos generales de estructura, que suelen tener valores que oscilan entre el 13-17%. De haber tenido en cuenta estos costes, el precio de la columna “precio venta hora” sería mayor, lo que a su vez haría que los precios totales de la licitación fueran mucho mayores.

En su “Informe justificativo de viabilidad de la oferta y desglose detallado nivel de precios”, ALFATEC SISTEMAS, S.L. dice contar con estructuras corporativas reducidas y de bajo coste, lo que le permitiría no tener que imputar costes de estructura a los proyectos. No obstante, esta afirmación no puede darse por cierta, en ningún caso; podrán ser bajos, pero nunca nulos. Como ejemplo, en este mismo informe, ALFATEC SISTEMAS, S.L. especifica literalmente “... la apertura de una Delegación Comercial en Andalucía, que se materializó con el inicio de actividades el pasado mes de abril. **La inversión que conlleva esta apertura implica costes en estructura, en contratación de recursos y en la apuesta selectiva por determinados contratos con clientes...**”.

- La columna “margen” representa un incremento del 28,19% respecto de la columna “coste empresa”, lo cual no se corresponde con el 22% señalado de margen empresarial.
- Aún teniendo en cuenta un margen empresarial muy superior al del 7% definido en la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital, sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC, los precios de los perfiles “consultor técnico” y “analista programador” son inferiores al precio mínimo según XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública. Eso, sin tener en cuenta experiencia profesional y las actuales condiciones de mercado (en el pliego de prescripciones técnicas se piden un mínimo de al menos 3 años en la implantación de proyectos similares al del objeto del contrato), que hacen que los precios medios de referencia se eleven hasta los 33 euros, según la citada Instrucción.

Por tanto, podemos concluir que los precios unitarios definidos se antojan muy bajos para las características de los perfiles profesionales requeridos, tanto que incluso en algunos casos no

Código Seguro De Verificación	y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	29/10/2020 13:57:45	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==			

llegara siquiera al importe mínimo de referencia para el cumplimiento del convenio colectivo de aplicación para las empresas que prestan servicios de informática.

2. Servicios de implantación - dedicación estimada por perfil

ALFATEC SISTEMAS, S.L. detalla los siguientes precios en los Servicios de implantación:

Servicio	Hr	Categoría	Precio	Importe
Migración 365 y Nueva Intranet	420	Jefe Proyecto	35,08	14.733,60
	416	Técnico de Sistemas	27,28	6.929,12
	272	Consultor	24,37	6.628,64
	420	Analista Programador	18,28	7.677,60
	1	Desplazamientos		1.457,64
				37.426,60
Formación	125	Técnico de Sistemas	27,28	3.410,00
	147	Consultor	24,37	3.582,39
				6.992,39
Soporte	300	Técnico de Sistemas	27,28	8.184,00
	150	Técnico de Sistemas	27,28	4.092,00
				12.276,00
TOTAL				56.694,99


Otros Elementos	Cant.	Precio	Importe
Herramienta de Migración	1	573,85	573,85
Office 365 Extra File Storage base - Extra año 2	312,32	0,17	637,13
Office 365 Extra File Storage base - Extra año 3	343,55	0,17	700,84
TOTAL			1.911,83

No obstante, en estos cálculos hay un error importante: dentro del servicio Migración 365 y nueva intranet, 416 horas de un técnico de sistemas a un precio unitario la hora de 27,28 euros, hace un total de 11.348,48 €, y no 6.929,12 € (reseña de color rojo). Este error hace que los totales especificados sean incorrectos, e inferiores a los reales.

Además, hay otro error de forma. En la tabla "otros elementos", en los costes extra "Office 365 Extra File Storage base" no se indica que el precio sea mensual, y que para para calcular la cantidad especificada habría que multiplicar por los 12 meses de un año (reseña de color azul).

3. Bolsa de horas de soporte de nivel 2

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, y la oferta realizada por ALFATEC SISTEMAS, S.L., el servicio contratado incluiría una bolsa anual de 150 horas de soporte de nivel 2 en el uso de la plataforma contratada. A tal efecto, ALFATEC SISTEMAS, S.L. presupuesta un total de 986,74 € +221,2 € = 1.207,94 € anuales.

Código Seguro De Verificación	y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	29/10/2020 13:57:45	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==			


Usuario Avanzado

Descripción	Ud.	Precio	Importe Mes s/IVA	Importe Anual s/IVA
Planes Microsoft 365 Empresa				
Microsoft 365 Empresa Premium (Antes Microsoft 365 Empresa) (Buzón 50GB, Office Online y Local, EMS, AIP Win10)	130	13,52	1.757,60	21.091,20
Total suscripciones mensuales			1.757,60	21.091,20
Ad-Ons Microsoft 365				
Office 365 Extra File Storage base (3 años)	922	0,14	125,39	1.504,70
Total ad-ons			125,39	1.504,70
Otro Software/Servicios - Suscripción				
AvePoint Cloud Backup for Microsoft 365	130	1,73	224,77	2.697,24
Total Otro Software			224,77	2.697,24
Soporte				
Servicio Gestionado	1			986,74
Total Soporte				986,74
TOTAL 130 Usuarios				26.279,88
PRECIO UNITARIO USUARIO AVANZADO				202,15

Usuario Básico

Descripción	Ud.	Precio	Importe Mes s/IVA	Importe Anual s/IVA
Planes Microsoft 365 Empresa				
Microsoft 365 Empresa Básico (Antes Office 365 Empresa Essentials) (Buzón 50GB, Office Online)	45	3,36	151,20	1814,40
Total suscripciones mensuales			151,20	1814,40
Ad-Ons Microsoft 365				
Office 365 Advanced Threat Protection (Plan 1)	45	1,30	58,33	700,00
Total ad-ons			58,33	700,00
Otro Software/Servicios - Suscripción				
AvePoint Cloud Backup for Microsoft 365	45	1,73	77,81	933,66
Total Otro Software			77,81	933,66
Soporte				
Servicio Gestionado	1			221,20
Total Soporte				221,20
TOTAL 40 Usuarios				3.669,26
PRECIO UNITARIO USUARIO BÁSICO				91,73

No obstante, aun considerando que ALFATEC SISTEMAS, S.L. presta este servicio con su perfil profesional más económico (analista programador – 18,28 €/hora), el total ascendería a 2.742 € anuales. De hecho, esta situación no es real, pues este tipo de servicios se prestan por personal normalmente más cualificado y con más experiencia, luego el desfase presupuestario sería mayor incluso a las cifras aquí presentadas.

Código Seguro De Verificación	y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	29/10/2020 13:57:45	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==			

4. Ley de contratos en vigor

En el informe presentado por ALFATEC SISTEMAS, S.L., en su página 8, se hace referencia al artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ley que en la actualidad está derogada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El artículo 152.3 de la ley derogada se corresponde con el 149.4 de la ley en vigor, en el que, entre otras cosas, se dice que **los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.**

4. CONCLUSIÓN

El expediente de contratación 2020-0000026, contratación de la implantación y suministro en régimen de alquiler de una plataforma integral de puesto de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía, tiene dos tipologías de costes asociados al mismo.

- Por un lado, los precios de las licencias de los productos contratados, que ofrecen poca discusión en cuanto a si son procedentes o no, pues son productos del mercado ofrecidos por Microsoft, que cada empresa revendedora consigue a unos precios y aplica unos márgenes distintos.
- Por otro lado, **los precios de las personas que prestarán los servicios. En este caso, la política de precios de ALFATEC SISTEMAS, S.L., en base al informe presentado, presenta grandes inconsistencias:** no se aplica el convenio correcto, lo que implicaría un incumplimiento de la condición especial de ejecución definida de carácter social, los precios son muy bajos respecto del convenio de referencia y los precios actuales de mercado, hay errores en los cálculos del informe presentado, no se tienen en cuentas los costes generales de estructura, no se garantiza una reserva presupuestaria apropiada para algunos servicios, como es el soporte avanzado de nivel 2, etc. En definitiva, existen serias dudas de que el servicio pueda ser llevado a cabo correctamente, tal y como está definido en los pliegos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, las justificaciones presentadas se consideran subsumibles en el supuesto de hecho previsto en el art. 149.4 “in fine” de la LCSP, ya que no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador considerándose las mismas incompletas y fundamentadas en hipótesis inadecuadas desde el punto de vista técnico y económico.

Código Seguro De Verificación	y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	29/10/2020 13:57:45	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/y+sBUR4EiNlUYPi6lMfu6Q==			